
LEY 10.282

Denominando “Los Toldos”, la ciudad cabecera del Partido de General Viamonte.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º A partir de la promulgación de la presente ley, la ciudad cabecera del Partido de General Viamonte se denominará “Los Toldos”, sustituyendo la denominación utilizada a partir de la sanción de la Ley 5.187.

Art 2º El Poder Ejecutivo acordará con el Municipio de General Viamonte, la realización de una ceremonia oficial para restituir el nombre a la ciudad de Los Toldos.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

ELVA PILAR B. de ROULET

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto de los Diputados Rampi, Malis y Zaracho entrado el 28 de marzo de 1985.

Aprobado por Diputados el 23 de mayo de 1985.

Sancionada por el Senado el 13 de junio de 1985.

Promulgada el 28 de junio de 1985, por Decreto 3381/85.

Publicada en el Boletín Oficial el 30 de julio de 1985.